

 Personería Municipal de Viterbo	MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS Personería municipal GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
---	---

ACTA No. **06** Contrato CO1.PCCNTR. 9266248

ACTA PARCIAL
ACTA FINAL

☐
☒

En la PERSONERIA MUNICIPAL DE VITERBO se reunieron **JAIME JOSEP ZULUAGA GIRALDO**, en calidad de Interventor y/o Supervisor y **ANGELA MARÍA SIERRA MUNÉVAR** en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta **FINAL** del contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR. 9266248 conforme a lo siguiente:

OBJETO	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte técnico y operativo en materia de publicidad institucional, producción y edición básica de contenidos audiovisuales y gráficos, y apoyo en el manejo operativo de las redes sociales y la página web institucional de la Personería Municipal de Viterbo, conforme a los lineamientos, directrices y autorizaciones impartidas por el supervisor del contrato, sin que ello implique el ejercicio de función pública
CONTRATISTA	Angela María Sierra Munévar
NIT O CEDULA	1.088.349.979
REPRESENTANTE LEGAL (para persona Jurídica)	N/A
CEDULA (Cédula del Representante Legal- de la persona jurídica)	N/A
IMPUTACIONES	Rubro No 2.1.2.02.02.008 Disponibilidad No 135 Registro No 173
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato es 04 MESES , contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIACION	31 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE MAYO DE 2026
PRORROGA	2 MESES
IMPUTACIONES ADICION	Rubro No 2.1.2.02.02.008 Disponibilidad No 295

 Personería Municipal de Viterbo	MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS Personería municipal GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
---	---

ACTA No. **06** Contrato CO1.PCCNTR. 9266248

	Registro No 562
SUSPENSION (\$)	N/A
REINICIACION (\$)	N/A
FECHA DE TERMINACION	31 DE JULIO DE 2026
VALOR INICIALCONTRATO	\$6.560.000
VALOR ADICION (\$)	\$3.280.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A
ANTICIPO	N/A
FECHA DE ELABORACIÓN:	05 de AGOSTO de 2026

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		\$6.560.000
Valor Adición		\$3.280.000
Valor total de actas pagadas	\$8.200.000	
Valor presente acta	\$1.640.000	
Saldo del Contrato sin ejecutar	\$0	
SUMAS IGUALES	\$9.840.000	\$9.840.000

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: \$1.6400.000

PERIODO DE PAGADO: DESDE 1 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026

OBSERVACIONES: LA DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, ESTA EN EL INFORME DE EJECUCION DE ACTIVIDADES

NOTA:

- El suscrito interventor hace constar que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual "Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte técnico y operativo en materia de publicidad institucional, producción y edición básica de contenidos audiovisuales y gráficos, y apoyo en el manejo operativo de las redes sociales y la página web institucional de la Personería Municipal de Viterbo, conforme a los lineamientos, directrices y autorizaciones impartidas por el supervisor del contrato, sin que ello implique el ejercicio de función pública."
- El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP), fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Se

 Personería Municipal de Viterbo	MUNIIPIO DE VITERBO CALDAS Personería municipal GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
---	--

ACTA No. **06** Contrato CO1.PCCNTR. 9266248

anexan las constancias de pago o certificados con los siguientes números de Planilla de pago N° 4659952870 correspondiente al mes de JULIO del 2026.

- El supervisor certifica que verificó el pago de salud, ARL y pensión de acuerdo con las normas legales establecidas para tal fin.



Jaime Jusep Zuluaga Giraldo
Personero municipal

 Personería Municipal de Viterbo				
	Página: 1 de 1			

DOCUMENTO EQUIVALENTE A EN OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA			
Fundamento normativo: El artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 1625 de 2016 prevé lo siguiente: Sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente. Se encuentran obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente por todas y cada una de las operaciones que realicen, los siguientes sujetos: 1. Los responsables del impuesto sobre las ventas -IVA; 2. Los responsables del impuesto nacional al consumo; 3. Todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a estas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con excepción de los sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente previstos en los artículos 616-2, inciso 4 del parágrafo 2 y parágrafo 3 del artículo 437 y 512-13 del Estatuto Tributario y en el artículo 1.6.1.4.3., del presente Decreto; (negritas nuestras) 4. Los comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales; 5. Los tipógrafos y litógrafos que no sean responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario, por el servicio prestado de conformidad con lo previsto en el artículo 618 -2 del Estatuto Tributario. 6. Los contribuyentes inscritos en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE.			
Fecha: Agosto 4, 2026			
Beneficiario del pago:			Nit:
Angela Maria Sierra Munevar			1.088.349.979
Direccion:			Telefonos:
Calle 48 #19-200 Andalucia Casa 157 Pereira			3166976924

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 01 DEL 2026, CON CORTE A 31/07/2026 (PAGO 6) El valor se encuentra sujeto a las retenciones de legales y reglamentarias.	\$ 1.640.000,00	\$ 1.640.000,00
		\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -
		\$ -	\$ -
		SUBTOTAL	\$ 1.640.000
		RETEFUENTE	0
		RETEICA	0
		TOTAL	\$ 1.640.000



 ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

SUBTOTAL \$ 1.640.000

RETEFUENTE 0

RETEICA 0

TOTAL \$ 1.640.000



Personería

Municipal de Viterbo

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad contratante:	Personería Municipal de Viterbo, Caldas
Supervisor y/o Interventor:	Jaime Jusep Zuluaga Giraldo
Número del Contrato:	002 de 2026
Contratista:	Jaime Jusep Zuluaga Giraldo
NIT y/o Cédula del Contratista:	1.088.349.979
Informe de Actividades:	6
Periodo al que corresponde el presente informe:	Del 1 de Julio l al 31 de Julio de 2026
Clase del Contrato	Prestación de servicios
Objeto	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar soporte técnico y operativo en materia de publicidad institucional, producción y edición básica de contenidos audiovisuales y gráficos, y apoyo en el manejo operativo de las redes sociales y la página web institucional de la Personería Municipal de Viterbo, conforme a los lineamientos, directrices y autorizaciones impartidas por el supervisor del contrato, sin que ello implique el ejercicio de función pública, la toma de decisiones institucionales, ni la vocería oficial de la entidad.
Plazo	CUATRO (4) MESES
Valor inicial del Contrato	SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.560.000) M/CTE.
Fecha de Inicio	31/01/2026
Fecha de terminación inicial	31/05/2026
Adición 1	N/A
Prorroga 1	DOS (2) MESES
Adición 2	N/A
Prorroga 2	N/A
Nueva Fecha de Terminación final	31/07/2025
Valor final del contrato	N/A
Póliza	N/A



Personería

Municipal de Viterbo

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

No.	No. ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	Brindar apoyo técnico y operativo en la producción y edición básica de contenidos audiovisuales institucionales, tales como videos informativos, cápsulas institucionales, piezas audiovisuales cortas y demás material digital, conforme a los lineamientos impartidos por la Personería Municipal.	Se brindó apoyo técnico y operativo en la producción y edición básica de contenidos audiovisuales institucionales, contribuyendo a la generación de material digital informativo y de divulgación conforme a los lineamientos establecidos por la Personería Municipal.	En el drive de la Personería Municipal y las redes sociales oficiales de la Personería.	
2	Apoyar el diseño y elaboración de piezas gráficas institucionales (imágenes, afiches digitales, banners, boletines informativos, entre otros), de acuerdo con la identidad visual y directrices suministradas por la Entidad.	Se apoyó el diseño y elaboración de 8 piezas gráficas institucionales conforme a la identidad visual y a los lineamientos establecidos por la Entidad.	En el drive de la Personería Municipal y las redes sociales oficiales de la Personería.	
3	Apoyar el manejo operativo de las redes sociales institucionales de la Personería Municipal, incluyendo la carga, programación y publicación de contenidos previamente aprobados por el supervisor del contrato.	Se brindó apoyo en la gestión operativa de las redes sociales institucionales, realizando la programación y publicación de contenidos aprobados previamente por el supervisor.	En el drive de la Personería Municipal y las redes sociales oficiales de la Personería.	



Personería

Municipal de Viterbo

4	Apoyar la actualización de la página web institucional, mediante la carga de información, imágenes o contenidos previamente autorizados, sin administrar ni modificar información sin la aprobación expresa del supervisor.	La Personería Municipal no requirió durante el presente período contractual el apoyo para la actualización de la página web institucional, por lo cual no se efectuó la carga de información, imágenes ni contenidos en dicho lapso.	N/A	
5	Realizar ajustes técnicos a los contenidos digitales producidos, tales como edición, corrección de formato, optimización de audio o imagen y adaptación a las distintas plataformas digitales, cuando así lo requiera la Personería Municipal.	Se efectuaron ajustes técnicos de 20 contenidos digitales mediante procesos de edición, mejora de formato y optimización de audio e imagen para su adecuada adaptación a las plataformas digitales.	En el drive de la Personería Municipal y las redes sociales oficiales de la Personería.	
6	Apoyar la divulgación de campañas pedagógicas, informes de gestión, rendiciones de cuentas, comunicados institucionales y demás actividades que adelante la Personería Municipal, conforme a los lineamientos establecidos.	Se apoyó la difusión de campañas pedagógicas, informes de gestión, rendiciones de cuentas, comunicados y demás acciones de divulgación institucional adelantadas por la Personería Municipal.	En el drive de la Personería Municipal y las redes sociales oficiales de la Personería.	



Personería

Municipal de Viterbo

7	Organizar, clasificar y mantener actualizado un archivo digital de los contenidos audiovisuales y gráficos producidos durante la ejecución del contrato, garantizando su adecuada conservación y disponibilidad.	Se realizó la organización y actualización del archivo digital de los contenidos audiovisuales y gráficos generados durante la ejecución contractual, garantizando su conservación y fácil consulta.	En el drive de la Personería Municipal	
8	Apoyar la elaboración de cronogramas básicos de publicación y propuestas de organización de contenidos, los cuales deberán ser revisados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.	Se apoyó la planificación básica de la publicación de contenidos y la organización de cronogramas, los cuales fueron sometidos a revisión y aprobación del supervisor del contrato.	En el drive de la Personería Municipal	
9	Abstenerse de emitir opiniones personales, juicios de valor o mensajes en nombre de la Personería Municipal, limitándose exclusivamente a la ejecución técnica del objeto contractual.	Se realizó la ejecución de actividades técnicas, evitando la emisión de opiniones personales o mensajes institucionales no autorizados, en cumplimiento del objeto contractual.	N/A	



Personería

Municipal de Viterbo

10	Abstenerse de publicar, difundir o compartir contenidos institucionales sin la autorización previa y expresa del supervisor del contrato.	Se realizó la producción de contenidos institucionales observando criterios de calidad, respeto por los valores éticos, el uso adecuado del lenguaje y la protección de la información, en concordancia con los lineamientos establecidos.	N/A	
11	Garantizar que los contenidos producidos respeten los principios de veracidad, neutralidad institucional, lenguaje respetuoso, enfoque de derechos humanos y protección de datos personales.	Se realizó la producción de contenidos garantizando el respeto por los principios de veracidad, neutralidad institucional, lenguaje respetuoso, enfoque de derechos humanos y protección de datos personales.	En el drive de la Personería Municipal y las redes sociales oficiales de la Personería.	
12	Apoyar técnicamente las actividades de divulgación institucional que se desarrollen de manera presencial o virtual, cuando así lo requiera la Personería Municipal y dentro del marco del objeto contractual.	Se realizó el apoyo técnico en las actividades de divulgación institucional, tanto presenciales como virtuales, que fueron requeridas por la Personería Municipal.	En el drive de la Personería Municipal	



Personería

Municipal de Viterbo

13	Acompañar de manera presencial, únicamente con fines técnicos y logísticos y previa coordinación y acuerdo con el supervisor del contrato, jornadas institucionales, actividades de atención, capacitaciones, reuniones, mesas de trabajo u otras diligencias adelantadas por la Personería Municipal, con el propósito exclusivo de apoyar la documentación audiovisual, el registro gráfico y la divulgación institucional, sin realizar atención directa al público, sin brindar asesoría jurídica, sin ejercer vocería institucional ni asumir funciones misionales de la Entidad. Dicho acompañamiento se realizará conforme al plan de trabajo acordado entre las partes.	Se realizó el acompañamiento técnico y logístico de 4 actividades institucionales que lo requirieron, con el fin de apoyar el registro audiovisual, gráfico y la divulgación de la información, de acuerdo con la coordinación previa con el supervisor del contrato y el plan de trabajo establecido.	En el drive de la Personería Municipal	
14	Presentar de manera mensual un informe de actividades, en el cual se detalle el cumplimiento de las obligaciones específicas y productos desarrollados durante el período respectivo, el cual deberá ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato y constituirá requisito indispensable para la realización de los pagos parciales, junto con los demás documentos exigidos por la Entidad. Dicho informe deberá corresponder al período efectivamente ejecutado y guardar coherencia con el plan de trabajo acordado entre las partes.	Se realizó la presentación mensual de informes de actividades, dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los productos desarrollados durante el período, los cuales fueron revisados y aprobados por el supervisor como requisito para los pagos parciales, en concordancia con el plan de trabajo establecido.	En el correo de la Personería Municipal	



Personería

Municipal de Viterbo

15	Entregar a la Personería Municipal todos los productos, piezas gráficas, archivos audiovisuales y materiales generados durante la ejecución del contrato, sin reservarse derechos de uso sobre los mismos.	Se realizó la entrega a la Personería Municipal de todos los productos, piezas gráficas, archivos audiovisuales y demás materiales generados durante la ejecución del contrato, sin reserva de derechos de uso sobre los mismos.	En el drive de la Personería Municipal	
----	--	--	--	--

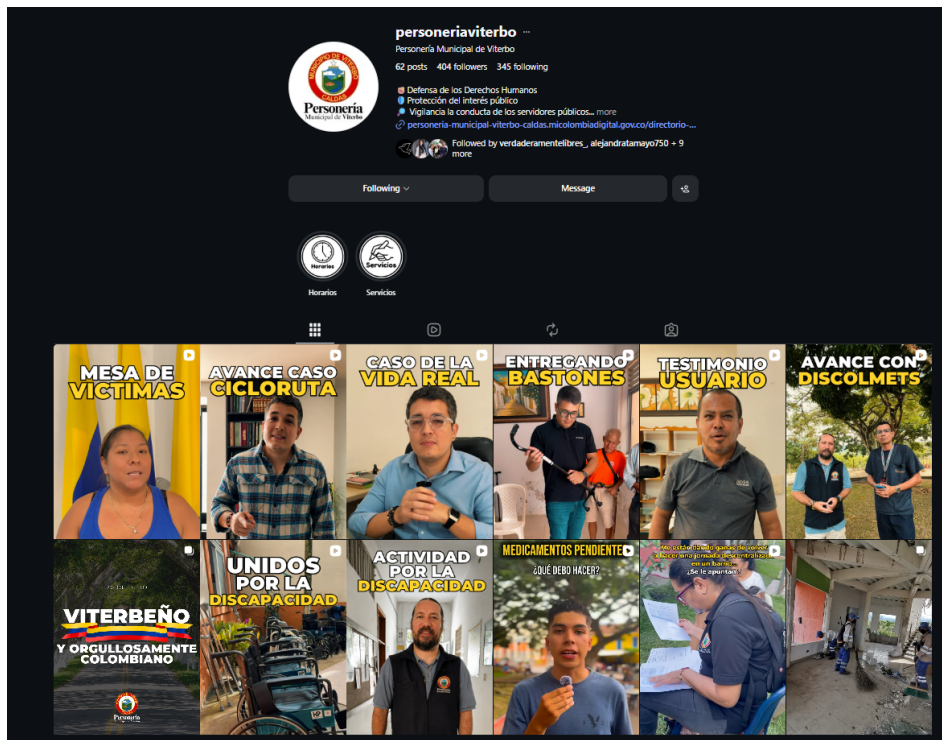
3. ANEXOS (REGISTROS FOTOGRÁFICOS O DOCUMENTALES)

Anexo 1. Publicación de los reels en las redes oficiales de la Personería

Instagram: <https://www.instagram.com/personeriaviterbo/>

Facebook: <https://www.facebook.com/share/1Ao3LZp2a7/?mibextid=wwXIfr>

Tiktok: https://www.tiktok.com/@personeriaviterbo_





Personería

Municipal de Viterbo

Comparte una idea.



Personería Viterbo

2,6 mil seguidores • 236 mil visualizaciones de reels
Página de Facebook de la Personería Municipal de Viterbo Caldas
(Entráte de nuestras gestiones)
Creador(a) digital • Viterbo

Panel Editar

Todo Información Reels Fotos Amigos Más

Reels

Crear reel

Tus reels Reels guardados



Personería Viterbo

personeria.viterbo

102 Following 374 Followers 1099 Likes

Following

Message



Defendemos derechos, protegemos el interés público, vigilamos la gestión pública

Videos

Liked

Latest Popular Oldest



Anexo 2. Evidencia de Estadísticas Facebook, Instagram y Tiktok

FACEBOOK



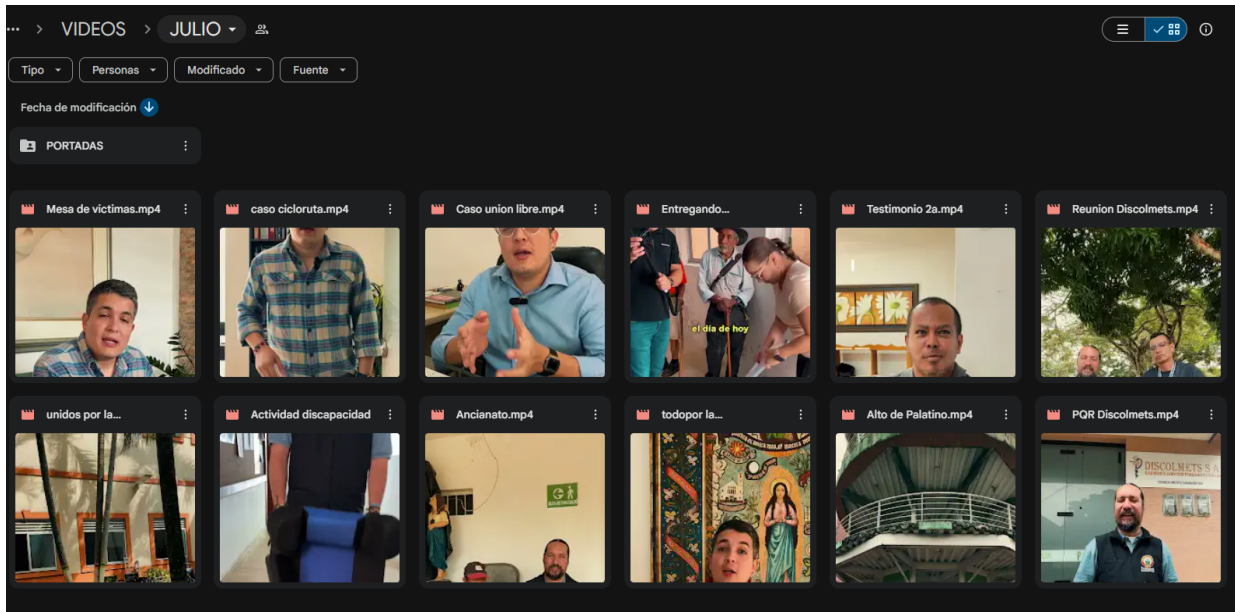
INSTAGRAM



TIKTOK



Anexo 3. Evidencia dell Drive de la Personería con los videos clasificados, portadas, parrilla de contenido.
https://drive.google.com/drive/folders/12uRZYNvkD0P_TqHaGA-mPCshdERM_OvY?usp=sharing



ANGELA MARIA SIERRA MUNEVAR
CC. 1.088.349.979



Personería

Municipal de Viterbo

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200
SUBTOTALES:										\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
SUBTOTALES:									\$ 218.900				\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200
SUBTOTALES:									\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200

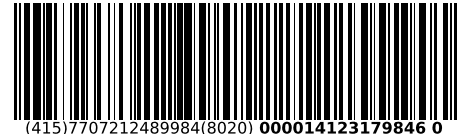
LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP			DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES			TOTAL APORTE	ADMIN					DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT
1	CC 1088349979	SIERRA MUNEVAR ANGELA MARIA	INDEPENDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS		\$ 1.750.905			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	EPS037- NUEVA EPS	30	\$ 1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	14-23 POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	30	\$ 1.750.905	\$ 108834997	\$ 9.200	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 508.300
----------------------	-------------------

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141231798460



(415)7707212489984(8020) 000014123179846 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 8 3 4 9 9 7 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 8 8 3 4 9 9 7 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Risaralda

6 6

30. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

SIERRA

32. Segundo apellido

MUNEVAR

33. Primer nombre

ANGELA

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CL 48 19 200 CON ANDALUCIA CASA 157

42. Correo electrónico

ange.980715@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 6 9 7 6 9 2 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 5 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código

5 9 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 0 1

Otras actividades

1

2

9 0 0 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo